



Sistema notificaciones automáticas altas y bajas a la Seguridad Social.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha comunicado, mediante su boletín de noticias Red 08/2025 que implementará un sistema de notificación automática respecto de las resoluciones de altas y bajas de trabajadores por cuenta ajena y asimilados a trabajadores por cuenta ajena, incluidos dentro del Régimen General.

Conforme a lo establecido en la Resolución de 9 de abril de 2025, la Seguridad Social establece un nuevo marco para la gestión de altas y bajas, mejorando la eficiencia y la transparencia en los procesos administrativos.

La Seguridad Social a través de **NOTESSION** (Notificaciones Electrónicas de la Seguridad Social) **notificará con periodicidad semanal, a las empresas de todas las altas y bajas** que se hayan realizado en los siguientes términos:

1. Resoluciones sobre altas y bajas solicitadas a través del Sistema RED y admitidas por la TGSS:

Incluirán la relación de las altas y bajas consolidadas, respecto de un CCC, en el periodo semanal de referencia de emisión de la notificación.

2. Resoluciones sobre altas y bajas propuestas por la ITSS y admitidas por la TGSS:

Incluirán la relación de las altas consolidadas con CLAVE SITUACIÓN 15 en el periodo de referencia de la emisión de la notificación, así como, las bajas consolidadas con CLAVE SITUACIÓN 60 que correspondan a las citadas altas, respecto de un CCC, en el periodo semanal de referencia de emisión de la notificación.

Simultáneamente se procederá a la notificación de estas resoluciones a las personas trabajadoras a las que se refieren las mismas.

Puede acceder al boletín de la Seguridad social en el siguiente enlace: [Consultar boletín](#)